

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 053-2015/SBN

San Isidro, 18 de agosto de 2015

VISTO:

El Informe N° 378-2015/SBN-OAF/SAPE, de fecha 03 de agosto de 2015, emitido por el Sistema Administrativo de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas, y los Informes Especiales Nros. 606-2015/SBN-OPP-JSZG y 00605-2015/SBN-OPP-KLS, de fechas 10 y 11 de agosto de 2015, respectivamente, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que la administración pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social e incentivos dirigidos a los empleados y su familia;

Que, el literal g) del artículo 14° del Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 061-2012/SBN, modificado por las Resoluciones N°s. 069-2012/SBN y 095-2012/SBN, establece que la SBN debe propiciar y promover, dentro de las posibilidades de la institución, el desarrollo integral de los trabajadores, tanto en su ámbito personal y familiar como en el laboral, profesional, técnico, así como en su autoestima, conocimientos y habilidades, entre otros de similar naturaleza;

Que, mediante Resolución N° 039-2015/SBN de fecha 19 de mayo de 2015, se aprobó el "Plan de Bienestar Social 2015" de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN;

Que, mediante documento de vistos, el Sistema Administrativo de Personal, con el objetivo de incentivar, desarrollar y ejecutar Programas de Reconocimiento en beneficio de los servidores civiles de la SBN, que contribuirán a fomentar un clima laboral óptimo con mayor satisfacción ante el trabajo, remitió el proyecto del "Plan de Bienestar Social 2015 (Modificado)", proponiendo la ampliación presupuestal de la



Acción Estratégica 6.2 "Desarrollo del Trabajador y su Familia", en su Indicador b) "Fortalecimiento de las Políticas de Responsabilidad Social", correspondiente a la Meta b.5 "Calidad de la Vida Laboral y la Vida Familiar", monto adicional que asciende a la suma de S/ 102,610.60 (Ciento Dos Mil Seiscientos Diez con 60/100 Nuevos Soles). Asimismo, propone se incluya en el Indicador antes mencionado, la Meta b.6 "Fortalecimiento en la Identidad Institucional", cuya implementación asciende a la suma de S/. 204,000.00 (Dos Cientos Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles); requiriéndose para dichos efectos, un presupuesto adicional total ascendente a la suma de S/. 306,610.60 (Trescientos Seis Mil Seiscientos Diez con 60/100 Nuevos Soles);

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe Especial N° 0606-2015/SBN-OPP-JSZG, de fecha 10 de agosto de 2015, señala que el "Plan de Bienestar Social 2015 (Modificado)", se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional - PEI 2012-2016 de la SBN, aprobado por la Resolución N° 090-2011/SBN, reformulado por la Resolución N° 116-2012/SBN y modificado por la Resolución N° 096-2013/SBN; y al Plan Operativo Institucional - POI 2015 de la SBN, aprobado por la Resolución N° 093-2014/SBN, reformulado por la Resolución N° 028-2015/SBN. Por otro lado, recomienda alinear la meta física del POI 2015 (reformulado), con la propuesta del Plan de Bienestar Social (modificado) en cuanto a la Unidad de Medida, Meta Anual y Programación Mensual de Metas:

Que, asimismo, mediante el Informe Especial N° 00605-2015/SBN-OPP-KLS de fecha 11 de agosto de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que en el Presupuesto Institucional 2015 de la SBN, existe disponibilidad para financiar la ampliación del "Plan de Bienestar Social - 2015 (Modificado)", por el importe de S/. 306,610.60 (Trescientos Seis Mil Seiscientos Diez con 60/100 Nuevos Soles);

Que, en tal sentido, atendiendo a los objetivos del "Plan de Bienestar Social 2015 (Modificado)", elaborado por el Sistema Administrativo de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas, el mismo que cumple con las exigencias previstas en la Directiva N° 08-2012/SBN-SG, aprobada por la Resolución N° 086-2012/SBN-SG, modificada por la Resolución N° 053-2013/SBN-SG, es necesario aprobar la modificación del citado Plan;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el artículo 17° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; el literal g) del artículo 14° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por la Resolución N° 061-2012/SBN y la Directiva N° 08-2012/SBN-SG, aprobada por la Resolución N° 086-2012/SBN-SG, modificada por la Resolución N° 053-2013/SBN-SG; y en uso de las facultades conferidas por el inciso h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Anexo 01 denominado "Acciones Estratégicas, Indicadores, Metas y Responsables", y el Anexo 02 denominado "Cronograma y Costos Estimados del Plan de Bienestar Social, Mayo - Diciembre 2015", del "Plan de Bienestar Social 2015", en los términos que se detallan a continuación:



**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 053-2015/SBN



Artículo 2°.- La Oficina de Administración y Finanzas a través del Sistema Administrativo de Personal, es la encargada de implementar y ejecutar la modificación del "Plan de Bienestar Social 2015", aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá efectuar el monitoreo y evaluación del cumplimiento del "Plan de Bienestar Social 2015", elevando a la Secretaría General los informes correspondientes.

Artículo 4°.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



SONIA MARIA CORDERO VASQUEZ
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N°

053-2015/SBN

“ANEXO 01

ACCIONES ESTRATÉGICAS, INDICADORES, METAS Y RESPONSABLES

Lineamientos de Política	Acciones Estratégicas	Indicadores	Metas	Responsables
Desarrollo de las capacidades de los profesionales de la SBN implementando sistemas de capacitación de acuerdo a Ley	6.1 Bienestar, Prevención y Promoción de la salud	a) N° de campañas	04	SAPE-OAF
		b) N° de campañas	02	
		c) N° de campañas	03	
		d) N° de campañas	02	
		e) N° de supervisiones del lactario	08	
		f) N° de eventos realizados	02	
		g) N° de eventos realizados	01	
	6.2 Desarrollo del Trabajador y su Familia	a) N° de eventos realizados	04	SAPE-OAF
		b) Fortalecimiento de las Políticas de Responsabilidad Social		
		b.1 N° de evento	01	
		b.2 N° de evento	01	
		b.3 N° de evento	01	
		b.4 N° de evento	01	
6.3 Actividades de Integración	b.5 N° de actividades realizadas	01	SAPE-OAF	
	b.6 N° de evento realizado	01		
	a) N° de actividades realizadas	02		
	b) N° de capacitaciones realizadas	03		
	c) N° de talleres realizados	02		
TOTAL			38	



ANEXO °02

CRONOGRAMA Y COSTOS ESTIMADO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL MAYO -DICIEMBRE 2015

OBJETIVO GENERAL : Promover bienestar y seguridad de los colaboradores de la SBN

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL META A EJECUTAR	MESES								POI 2015	TOTAL	
			MAYO	JUNIO	JULIO	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.			
6.1 BIENESTAR, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD													
a) Campañas de salud preventiva en coordinación con ESSALUD Y EPS.	Eventos	4	X	X	X	X						2 383	50.00
b) Campaña de vacunación.	Campañas	2	X	X								2 383	50.00
c) Descarte de TBC y Tamizaje prueba rápida de VIH.	Campañas	3		X	X	X						2 383	100.00
d) Campaña de salud nutricional y anti estrés	Eventos	2				X	X					2 383	100.00
e) Vigilancia a la maternidad responsable.	Supervisión	8	X	X	X	X	X	X	X	X		2 387	50.00
f) Charlas o talleres de promoción de igualdad de género.	Eventos	2			X			X				2 385	1,500.00
g) Charlas de difusión y concientización sobre los derechos de la persona con discapacidad.	Eventos	1						X				2 385	500.00
6.2 DESARROLLO DEL TRABAJADOR Y SU FAMILIA													
a) Escuela de padres.	Evento	4	X		X			X			X	2 387	3,000.00
b) Fortalecimiento de las políticas de responsabilidad social.													
b.1 Fortalecimiento de valores en el trabajo y la familia	Evento	1	x									2 384	3,000.00
b.2 Proceso de Mejoramiento Continuo y los retos institucionales.	Evento	1		x								2 384	47,234.00
b.3 Estrategias de aporte al desarrollo de la SBN	Evento	1		x								2 384	5,000.00
b.4 Gestion de calidad y formacion de talentos en la SBN.	Evento	1			x							2 384	25,000.00
b.5 Calidad de la vida laboral y la vida familiar.	Evento	1									x	2 384	152,610.60
b.6 Fortalecimiento en la identidad institucional.	Evento	1							x			2 381	204,000.00
6.3. ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN													
a) Organización de paseos y actividades deportivas	Evento	2		X				x				2 383	25,916.00
b) Eventos de capacitación y talleres para fortalecer el equipo de trabajo y el clima laboral.	Evento	3	X		X			X				2 385	3,000.00
c) Eventos sobre identidad y pertenencia institucional	Evento	2						X	X			2 385	1,500.00
TOTALES		39											472,610.60